**04 - Información Adicional**1) ¿Cómo es el proceso para restablecer la contraseña?  
En la página de inicio http://incentivos.siu.edu.ar/ hay un botón olvide mi Usuario o contraseña. Complete los datos y le llegara un mail con una nueva contraseña.  
  
**05 - Solicitud de Pago**

**1) ¿Cómo cargo mi solicitud?**  
Ingresar en la opción Solicitud de pago. Mostrará un formulario con algunos datos precargados y otros para completar. Podrá ir guardando la solicitud a medida que la va completando. Para concluir la carga y enviar al solicitud de pago al Programa de incentivos debe presionar el botón Enviar. Una vez que envía la misma quedará bloqueada para su modificación.  
  
**2) ¿Qué condiciones debo reunir para solicitar el incentivo?**  
a) Ser docente rentado de una universidad nacional o provincial, b) tener dedicación docente Exclusiva o Semiexclusiva. En caso de tener dedicación simple debe ser becario o pertenecer a un organismo de ciencia y tecnología. c) participar de un proyecto acreditado para el Programa, al menos desde el 1/05/2016, no pudiendo cobrar si su participación se inicia después de esa fecha d) haber obtenido una categoría de investigación para el Programa o haberse presentado en la última convocatoria (2014) a categorizar y tenerla pendiente.  
  
**3) ¿Qué pasa si mi categoría de incentivos está en proceso?**  
Si su categoría está en proceso, puede solicitar el incentivo que será abonado cuando obtenga la categoría, siempre que reúna las demás condiciones que exige la normativa.  
  
**4) No visualizo ningún proyecto**  
Los proyectos son cargados en el Sistema por la universidad, por lo tanto deberá dirigirse a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la universidad para hacer el reclamo correspondiente.  
  
**5) Después de cargar el formulario, ¿debo imprimirlo?**  
Si, imprimir y llevar una copia a la universidad. Tenga en cuenta que cuando cierra la convocatoria no podrá enviar la solicitud. En caso de no haber solicitado el incentivo en el período de la convocatoria deberá solicitar para el próximo período. Para poder imprimir la solicitud debe Enviar la solicitud. En ese momento la misma quedara bloqueada para su modificación.  
  
**6) ¿No me aparecen mis cargos en la tabla del RHUN (Sistema de Recursos Humanos Universidades Nacionales)?**  
Si la universidad no declaró sus cargos rentados no podrá cobrar incentivos. El período de cobro del incentivo es anual, debiendo haber cobrado cargo docente al menos desde el 1/05/2016 hasta el 31/12/2016  
  
**7) ¿Cómo proceder cuando el docente cambió o no recuerda el mail informado y quiere recuperar la clave?**  
Sino recuerda el mail con el que se registro puede acudir a la Secretaria de ciencia y Técnica de la universidad y pedir la actualización del mismo.

**8) Envié mi solicitud por error y quiero modificarla, que debo hacer?**  
Informe en la Secretaria de Ciencia y Técnica su situación y ellos pedirán un desbloqueo de su solicitud al Programa de incentivos  
  
**9) ¿Si me desempeño en un organismo de C y T, y percibo el incentivo correspondiente a la dedicación docente exclusiva por la opción al art. 40 inciso g del Manual de Procedimientos, como lo consigno?**  
Debe seleccionar la opción en el Sistema y adjuntar un archivo con el acto administrativo de la Universidad a través del cual se brinda la conformidad para percibir el incentivo con dedicación exclusiva.  
  
**10) Si tengo un cargo con ded. Docente exclusiva en la Univ. Y cargo simple en organismos de C y T que debo ingresar en Ítem art 25?**  
10) El docente con ded. Docente exclusiva en la Univ. Y cargo en organismos de C y T no debe cargar el ítem "Artículo 25 - Situación de revista ", o poner "NO" en "desempeña cargos en un organismo de C y T", ese ítem es para los docentes ded. Simple en la Univ. Y exclusivos en el organismo de C y T.